

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **161**

Fecha: 18/10/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 021 1999 00654	Ejecutivo Singular	JARDINES DE PAZ S.A	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E. S.P	Auto decide recurso Mantiene la decisión. - En relación con la apelación que, en forma subsidiaria, por ser procedente se concederá la alzada, para ante el Honorable Tribunal Superior de esta ciudad, Sala Civil, en el efecto diferido. Para los efectos del artículo 322 No. 3º inc. 2º del C.G. del P., el expediente permanecerá en la secretaria del Despacho para los efectos de la norma referida	17/10/2023	1
11001 31 03 021 1999 00654	Ejecutivo Singular	JARDINES DE PAZ S.A	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E. S.P	Auto ordena oficiar a los Bancos BBVA y DVIVIENDA, para dar cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 2 de octubre pasado. - Agréguese a los autos la comunicación allegada por Bancolombia.	17/10/2023	1
11001 31 03 022 2004 00450	Expropiación	CONSTRUCTORA PALO ALTO Y CIA.	ALBA TULIA PEÑARETE MURCIA	Auto resuelve sobre procedencia de suspensión De entrada, ha de negarse la solicitud de suspensión deprecada por el abogado Carlos Mantilla, en tanto la misma no cumple con las exigencias previstas en el artículo 161 del C.G. del P., más aún, cuando este proceso cuenta con sentencia.	17/10/2023	1
11001 31 03 022 2004 00450	Expropiación	CONSTRUCTORA PALO ALTO Y CIA.	ALBA TULIA PEÑARETE MURCIA	Auto reconoce personería Se reconoce como apoderado de la señora ALBA TULIA PEÑARETE MURCIA, al abogado NELSON BELTRAN CAPADOR. - Teniendo en cuenta la constancia secretarial, se señala el día 2 de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las 08:15 am, para celebrar la diligencia de posesión de los peritos designados.	17/10/2023	1
11001 31 03 022 2004 00450	Expropiación	CONSTRUCTORA PALO ALTO Y CIA.	ALBA TULIA PEÑARETE MURCIA	Auto impone sanción ORDENAR la apertura de trámite sancionatorio incidental en contra del señor Carlos Mantilla, conforme a lo indicado en precedencia. Se corre traslado del incidente sancionatorio al abogado Carlos Mantilla Gutiérrez. Señala término	17/10/2023	1
11001 31 03 023 2012 00351	Ordinario	DENICE SALAZAR SAENZ	JORGE ENRIQUE FLOREZ RESTREPO	Auto aprueba liquidación de Costas. - De los dineros consignados, hágasele entrega a la parte demandada, hasta el monto de la liquidación aprobada.	17/10/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 2022 00106	Ordinario	LUIS CARLOS CANARIA BECERRA	H Y M LTDA MATERIALES DE CONSTRUCCION EN LIQUIDACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Con el fin de continuar con el trámite del proceso, se señala la hora de las 10:00 a.m. del día 7 del mes de febrero del año 2024, para que tenga lugar la audiencia a que se contrae el artículo 372 del C. G. del P., la cual será virtual. - Reconoce personaría a la togada ANGÉLICA CAMPOS RONDÓN.	17/10/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/10/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA
SECRETARIO